

Cuota de consumo		
Bloque I. De 0 a 24 m <sup>3</sup> /trim.		20 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque II. Más de 24 a 63 m <sup>3</sup> /trimestre		33 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque III. Más de 63 m <sup>3</sup> /trim. en adelante		75 ptas./m <sup>3</sup>

Uso industrial		
Cuota de servicio	985 ptas./trimestre	

Cuota de consumo		
Bloque I. De 0 a 63 m <sup>3</sup> /trimestre		44 ptas./m <sup>3</sup>
Bloque II. Más de 63 m <sup>3</sup> /trim. en adelante		66 ptas./m <sup>3</sup>

Uso benéfico		
Hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre		Gratuito
Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre	Se aplica la tarifa doméstica	

Derechos de acometida		
Parámetro A: 1.947 ptas./mm.		
Parámetro B: 5.861 ptas./l./seg.		

Cuota de contratación		
Calibre del contador en mm.	Uso doméstico	Uso industrial
13	6.300 ptas.	4.624 ptas.
15	7.500 ptas.	5.824 ptas.
20	10.500 ptas.	8.824 ptas.
25	13.500 ptas.	11.824 ptas.
30	16.500 ptas.	14.824 ptas.
40	22.500 ptas.	20.824 ptas.
50	28.500 ptas.	26.824 ptas.

Fianzas		
Calibre del contador en mm.	Uso doméstico	Uso industrial
13	4.264 ptas.	12.805 ptas.
15	4.920 ptas.	14.775 ptas.
20	6.560 ptas.	19.700 ptas.
25	8.200 ptas.	24.625 ptas.
30	9.840 ptas.	29.550 ptas.
40	13.120 ptas.	39.400 ptas.
50	16.400 ptas.	49.250 ptas.

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de febrero de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelva. (PD. 630/97).

Vista la propuesta de revisión de Tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de

las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. (EMAHSA).

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO IVA EXCLUIDO

CONSUMO DOMÉSTICO.  
CUOTA FIJA O DE SERVICIO

Calibre del contador en mm	
13 mm y menores	230 Ptas/mes
15	305 Ptas/mes
20	542 Ptas/mes
25	849 Ptas/mes
30	1.220 Ptas/mes
40	2.171 Ptas/mes
50	3.392 Ptas/mes
65	5.732 Ptas/mes
80	8.683 Ptas/mes
100	13.567 Ptas/mes
125	21.198 Ptas/mes
150	30.524 Ptas/mes
200	54.266 Ptas/mes
250 y más	84.790 Ptas/mes

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 230 ptas/mes, se tomará este resultado.

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Suministros medidos por contador.

-Bloque I, hasta 16 m <sup>3</sup> vivienda/mes	64'17 Ptas/m <sup>3</sup>
-Bloque II, más de 16 m <sup>3</sup> hasta 24 m <sup>3</sup> viv./mes	82'80 Ptas/m <sup>3</sup>
-Bloque III, más de 24m <sup>3</sup> vivienda/mes	100'40 Ptas/m <sup>3</sup>

Suministros sin contador.

-Se facturará un importe de	864'00 Ptas/mes
-----------------------------	-----------------

CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CENTROS OFICIALES.-

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

-Calibre del contador en mm.	Pesetas/mes
13 y menores	459
15	611
20	1.085
25	1.695
30	2.443
40	4.341
50	6.783
65	11.464
80	17.365
100	27.133
125	42.395

150	61.049
200	108.531
250 y más	169.581

Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 459 ptas/mes, se tomará este resultado.

## CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Suministros medidos por contador.	
- Tarifa única	82'28 ptas/m <sup>3</sup>
Suministros sin contador.	
- Se facturará un importe de	843'53 ptas/mes

## BOCAS DE INCENDIOS

## CUOTA DE SERVICIO

Equivalente a un contador de 25 mm, por unidad de boca de suministro de incendio	1.696 ptas/mes
--	----------------

## OTROS USOS.

-Riegos y usos públicos municipales	5 ptas/m <sup>3</sup>
Suministros en alta a Ayuntamientos y otras Entidades Públicas:	
-Potabilizada	36'56 ptas/m <sup>3</sup>
-No potabilizada	15'53 ptas/m <sup>3</sup>
-Al Ayunt. de Beas (según convenio en vigor)	----

## DERECHOS DE ACOMETIDA Y EXTENSION.

-Parámetro A	2.387 ptas/mm
-Parámetro B	52.000 Ptas/L/Segundo

## CUOTA DE CONTRATACION Y RECONEXION.

Calibre del contador en mm.	Ptas.
13	3.291
15	4.702
20	8.228
25	11.528
30	14.528
40	20.528
50	26.528
65	35.528
80	44.528
100	56.528
125	71.528
150	86.528
200	116.528
250	146.528

Para mayores calibres aplicación del art. 56 del R.S.D.A.

## FIANZAS

## USO DOMESTICO

Calibre del contador en mm.	Ptas.
13	5.877
15	8.817
20	17.631
25	35.263
30	47.018
40	52.896
50 y mayores	58.772

## USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ORGANISMOS OFICIALES

Calibre del contador en mm	Ptas.
13	11.754
15	17.631
20	35.263
25	70.528
30	93.991
40	105.790
50 y mayores	117.546

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 205/96 a nombre de Agustín Velloso González. (PP. 4110/96).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 205/96, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco Zaragozano, S.A., en garantía de Agustín Velloso González, a disposición de Consejería de Economía y Hacienda, Deleg. Prov. de Cádiz, Junta de Andalucía, y de importe tres millones trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (3.368.436) pesetas, constituidas en Aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 86/96 a nombre de M.ª Luisa Velloso González. (PP. 4112/96).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 86/96, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco Zaragozano, S.A., en garantía de doña M.ª Luisa Velloso González, a disposición de Consejería de Economía y Hacienda, Deleg. Prov. de Cádiz, Junta de Andalucía, y de importe tres millones trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas treinta y seis (3.368.436) pesetas, constituidas en Aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de